



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 103192-2022, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y LA PREVISORA S.A.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.511.516 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretario General como consta en Resolución 000953 de 03 de Diciembre de 2019 y acta de posesión N° 0523 de fecha 04 de Diciembre de 2019, a quien mediante parágrafo 1 del artículo 5 del manual de contratación e interventoría de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL N° 0000181 de 22 de Marzo de 2018, se le delego la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, quien en adelante se denominara **LA CORPORACIÓN** por una parte y por la otra parte La Previsora S.A NIT 860002400 representada legalmente y Apoderado **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** con C.C. 80.421.019, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** a través del presente escrito hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES: (1).** Que se suscribió Orden de Compra No. 103192-2022 con La Previsora S.A NIT 860002400 representada legalmente y Apoderado **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** con C.C. 80.421.019, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT), CON EL FIN DE AMPARAR LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS. – CAS.”**, por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$12.609.429,00)** y un plazo de ejecución de **DIAS (15) DIAS**, contados a partir de la creación de la orden de compra, cuya fecha de emisión es del 26 de Diciembre del 2022 y fecha de terminación el día 16 de enero del 2023. **(2).** Que el día 16 de Enero del 2023 expira el plazo de ejecución de la orden de compra No. 103192. **(4)** se liquida la orden de compra no. 103192 por vencimiento del plazo de ejecución, como resultado de lo anterior las pactes manifiestan que se declaran en paz y salvo y en consecuencia la previsora s.a. renuncia y desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la unidad administrativa especial de gestion pensional y aportes parafiscales de la protección social - ugpp por todo concepto. por consiguiente, se suscribe sin salvedades de la presente acta de liquidación **(5).** Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo certificado y constatado por el supervisor de la orden de compra No. 103192-2022, el funcionario **HENRY CARRILLO FERREIRA**, jefe (E) de la Oficina de Bienes y Servicios de la CAS las partes proceden a liquidarlo por mutuo acuerdo, conforme a los siguientes términos económicos:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 12.609.429 MCTE
DURACION DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DIAS.
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$ 12.609.429 MCTE
VALOR ACTA FINAL:	\$ 12.609.429 MCTE
SALDO A LIBERAR:	\$ 12.609.429 MCTE

(6). De conformidad con lo antes manifestado las partes declaran terminado y liquidado por mutuo acuerdo la orden de compra No. 103192-2022, e imparten la aprobación a la presente acta de liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600



En constancia y aceptación se firma por quienes, en ella intervinieron, en San Gil, a los 16 días del mes de Enero 2023.

Por la Corporación,


Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General - CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General – CAS

Por el contratista,



LA PREVISORA S.A.
RL/ RAFAEL ARMADO RODRIGUEZ MENDEZ
No C.C. 80.421.019
Contratista

Elaboró: Henry Carrillo

Reviso y aprobó: Henry Carrillo f
Supervisor (E) Contrato



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06

Barrio La Playa

Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668

Celular:(311)2039075

contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48

Edificio Sura Oficina 303

Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002

Celular:(310)8157695

casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina

Barrio Palmira

Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002

Celular:(310)8157695

mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41

Barrio Centro

Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002

Celular:(310)2742600

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38

Tel:(607)7238925

Ext.2001-2002

Celular:(310)6807295

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14

Barrio Aquileo Parra

Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002

Celular:(310)8157697

velez@cas.gov.co

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-01-19 14:50:32

SE LIQUIDA LA ORDEN DE COMPRA NO. 103192 POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION, COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR LAS PACTES MANIFIESTAN QUE SE DECLARAN EN PAZ Y SALVO Y EN CONSECUENCIA LA PREVISORA S.A. RENUNCIA Y DESISTE DE CUALQUIER ACCION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP POR TODO CONCEPTO. POR CONSIGUIENTE, SE SUSCRIBE SIN SALVEDADES DE LA PRESENTE ACAT DE LIQUIDACION

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General - CAS

[Signature]

Documento: 80.421.019